



Visto:

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor **DELICIA, DARÍO DANIEL** (Legajo N° 45.026), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en quince (15) horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

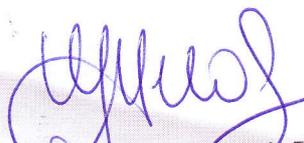
Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en reemplazo del profesor **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detallan desde el 01/11/2018 y hasta el 31/12/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **CARINI, SILVANA MARIEL** (Legajo N° 47.116), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura II.
- **CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA** (Legajo N° 49.459), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura II.
- **VOLOJ, DAVID JOEL** (Legajo N° 48.787), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ms. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

556-18.-